



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|---------|
| 10-000247-0694-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001356 | 2:00 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|---------|
| 11-000421-1102-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001357 | 2:05 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|---------|
| 11-001466-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001358 | 2:10 pm |

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-----|-------|---------|----------------|------|
|-----|-------|---------|----------------|------|

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

11-002262-1178-LA Ordinario Laboral 2018/ 001359 2:15 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
 No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 12-000078-0942-LA | Revisión | Laboral | 2018/ 001360 | 2:20 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
 No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 12-000364-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001361 | 2:25 pm |

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto desestimó la defensa de falta de derecho y condenó a la accionada a reconocerle al actor las diferencias salariales reclamadas. En su lugar, se acoge la indicada defensa y se deniega la demanda en todos sus extremos. Son las costas procesales y personales a cargo del actor perdidoso, fijándose las segundas en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
 No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 13-003093-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001362 | 2:30 pm |

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

Por tanto: Se confirma la resolución impugnada en lo que fue objeto de recurso. El Magistrado Blanco González salva el voto y modifica el fallo recurrido en cuanto declaró con lugar la demanda a favor de los actores y condenó al Estado a pagar las diferencias salariales derivadas de la aplicación de la fórmula contenida en la resolución de la Dirección General de Servicio Civil número DG CERO SIETE OCHO-OCHO NUEVE a partir de enero de mil novecientos noventa y tres o bien posterior a ese año, según el nombramiento de profesional de cada accionante y a futuro, para en su lugar limitar el beneficio hasta el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Magistrado Sánchez Rodríguez salva el voto, acoge la excepción de falta de derecho y declara sin lugar la demanda en todos sus extremos con las costas en contra de los accionantes, y fija los honorarios de abogado en trescientos mil colones para cada uno de ellos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 14-000010-0505-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001363 | 2:35 pm |

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 14-001024-0186-FA | Divorcio | Familia | 2018/ 001364 | 2:40 pm |

Por tanto: Se rechazan de plano los recursos interpuestos por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 14-001442-1178-LA | Ordinario | Sala Segunda | 2018/ 001365 | 2:45 pm |

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 14-002089-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001366 | 2:50 pm |

Por tanto:

Se revoca la sentencia impugnada en cuanto se dictó sin especial pronunciamiento en costas. En su lugar, se condena a los actores a pagar ambas costas del proceso, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones por cada uno.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 14-002511-1178-LA | Ordinario | Sala Segunda | 2018/ 001367 | 2:55 pm |

Por tanto: Por ser absolutamente indispensable para resolver con acierto la litis, con carácter de prueba para mejor proveer se previene a la parte demandada aportar dentro del plazo improrrogable de diez días certificación respecto de si existía el puesto denominado "Jefe Distrital", que se dice ocupó el actor durante el período comprendido entre el veinte de febrero de dos mil nueve y el primero de abril del dos mil trece; y, de ser así, a qué clase o categoría correspondía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 14-003181-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001368 | 3:00 pm |

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 15-000128-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001369 | 3:05 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 15-000244-0166-LA | Ordinario | Sala Segunda | 2018/ 001370 | 3:10 pm |

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 15-000930-1102-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001371 | 3:15 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|------------------------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 15-001131-0166-LA | Or.s.pri. Prestac. Laborales | Sala Segunda | 2018/ 001372 | 3:20 pm |

Por tanto: Se declaran mal admitidos los recursos interpuestos por ambas partes contra la sentencia del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, de las quince horas del dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Devuélvase el expediente al Juzgado de origen, para lo que proceda en derecho.

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 15-001192-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001373 | 3:25 pm |

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 15-001832-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001374 | 3:30 pm |

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. Se confirma la sentencia de primera instancia excepto en cuanto condenó en costas al actor y, en su lugar, se resuelve el presente asunto sin especial condenatoria en este rubro.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 16-000393-0641-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001375 | 3:35 pm |

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y se ordena devolver el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-000084-0929-LA | Ordinario | Sala Segunda | 2018/ 001380 | 4:00 pm |

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-------------------------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-000088-0505-LA | Consig. Prest. Sector privado | Sala Segunda | 2018/ 001381 | 4:05 pm |

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso, devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo de Heredia para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-000130-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001382 | 4:10 pm |

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

17-000280-0643-LA

Apelación por inadmisión

Laboral

2018/ 001383

4:15 pm

Por tanto: Se acoge el recurso de casación por inadmisión. Se revoca el auto denegatorio del recurso de la demandada, para en su lugar admitirlo en efecto suspensivo. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo de Puntarenas para el emplazamiento de las partes ante esta Sala.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000285-1178-LA

Ordinario

Laboral

2018/ 001384

4:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000581-0166-LA

Ordinario

Sala Segunda

2018/ 001385

4:25 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de casación de la parte demandada. Continúese con el conocimiento del recurso de casación interpuesto por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-001620-0173-LA

Ordinario

Laboral

2018/ 001386

4:30 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|------------------------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-002538-0173-LA | Or.s.pri. Prestac. Laborales | Laboral | 2018/ 001387 | 4:35 pm |

Por tanto: Se anula la sentencia de la Sección Segunda del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, número dos mil setecientos cuarenta y nueve- dos mil diecisiete, de las catorce horas diecisiete minutos del veinte de noviembre de dos mil diecisiete. Vuelvan los autos a ese despacho para lo de su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|----------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-002597-1178-LA | Fuero especial | Laboral | 2018/ 001388 | 4:40 pm |

Por tanto: Se anula la sentencia, número cincuenta y seis-dos mil dieciocho de las catorce horas y nueve minutos del diecinueve de enero del año dos mil dieciocho del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José Sección Primera. Vuelvan los autos a ese despacho para lo que en derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-002670-0173-LA | Ordinario | Laboral | 2018/ 001389 | 4:45 pm |

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

Fecha de Votación: viernes, 10 agosto, 2018

17-002823-0173-LA

Ordinario

Sala Segunda

2018/ 001390

4:50 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia por la parte demandada. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000214-0942-LA

Fuero especial

Sala Segunda

2018/ 001391

4:55 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de las catorce horas treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000425-0173-LA

Ordinario

Laboral

2018/ 001392

5:00 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por ambas partes. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.